



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 03 MAY 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1002 / **VISTOS:** Los antecedentes: **1.-** La personería del alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en el acta sentencia electoral Rol Nº 299 de fecha 29 de junio de 2021. **2.-** Decreto Alcaldicio Nº 1.592 de fecha 26 de julio 2021 que establece el orden de subrogancia del Sr alcalde. **3.-** Decreto Alcaldicio Nº 859 de fecha 14 de abril de 2022, que delega firma al Administrador Municipal. De donde nace la representación del alcalde. **4.-** La Modificación de Convenio mandato completo "Reposición cuartel sexta compañía de Bomberos Concón, etapa diseño, Concón", suscrito con fecha 10 de noviembre de 2021, entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. Nº 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, La Modificación de Convenio mandato completo "Reposición cuartel sexta compañía de Bomberos Concón, etapa diseño, Concón", celebrado entre el **Gobierno Regional de Valparaíso** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 10 de noviembre de 2021, el cual es del siguiente tenor:

Gobierno Regional
Región de Valparaíso

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO COMPLETO CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN PARA "REPOSICIÓN CUARTEL SEXTA cía BOMBEROS CONCÓN, ETAPA DISEÑO, CONCÓN" CÓDIGO BIP Nº30194922-O



VI STOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 111 de la Constitución Política de la República de Chile; 24 letras e); h); j); y ñ); 73, 74, 75 y 78 del DFL N° 1, del 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, respecto de las funciones y atribuciones del Gobernador Regional y el FNDR respectivamente; lo señalado en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 en torno a las distintas alternativas para encomendar la ejecución de proyectos de inversión; lo señalado en el artículo 19 bis del DL 1.263 de 1975 que regula las iniciativas de inversión de los Servicios Públicos; La Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público año 2022 que otorga recursos a los gobiernos regionales para financiar proyectos identificados en el subtítulo 31, ítem 02 y, de conformidad con lo establecido en la Resolución Afecta N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
2. Con fecha 8 de marzo de 2019, el Intendente de la Región de Valparaíso, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Concón, celebraron un Convenio Mandato Completo e Irrevocable, mediante el cual el Gobierno Regional como entidad financiera y mandante encomendó a la Ilustre Municipalidad de Concón, en calidad de Unidad Técnica, la ejecución del diseño denominado "Reposición Cuartel Sexta Compañía Bomberos Concón, Etapa Diseño" Código BIP N°30194922-O. Dicho Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 31/1/2/278 del 3 de abril de 2019.
3. Que la Municipalidad de Concón, solicitó al Gobierno Regional un incremento presupuestario en el ítem consultoría a través del Ordinario N° 812 de fecha 30 de julio de 2021.
4. Que por Oficio N° 31/1/2/2802 de fecha 2 de noviembre de 2021, el Intendente Regional solicitó al Consejo Regional de Valparaíso la aprobación de un incremento presupuestario para la citada iniciativa de inversión.
5. Que, según consta en el Certificado emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Valparaíso, con fecha 4 de noviembre de 2021, por Acuerdo N° 10313/11/21, adoptado en su 821ª sesión ordinaria de fecha 4 noviembre de 2021, dicho Consejo aprobó el incremento presupuestario solicitado.

La Resolución Afecta N° 5 de fecha 21 de febrero de 2022 del Gobernador Regional por la cual se identifica la asignación presupuestaria para el diseño indicado en el visto 2 en el Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional Región de Valparaíso año 2022.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de ajustar el Convenio Mandato Completo suscrito entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón, indicado en el visto N° 2 las partes suscribieron un instrumento de modificación de dicho convenio mandato.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la modificación de convenio mandato suscrita entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón, cuyo texto se transcribe a continuación, respecto del convenio mandato completo indicado en el visto 2º para la ejecución del diseño "Reposición Cuartel Sexta Compañía Bomberos Concón" Código BIP N030194922-0.

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
PROYECTO DE INVERSIÓN - ETAPA DE DISEÑO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

En Valparaíso, a 10 de noviembre de 2021, comparecen: El Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, representado por el Gobernador de la Región de Valparaíso en su calidad de órgano ejecutivo del mismo, don RODRIGO MUNDACA CABRERA, ambos domiciliados en el Edificio Esmeralda, calle Melgarejo 669, piso 6, Valparaíso, en adelante "el Mandante" o el "Gobierno Regional" y la Ilustre Municipalidad de Concón, en adelante "la l. Municipalidad" o "la Unidad Técnica", representada por doña FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concón, ambos domiciliados en, calle Santa Laura 567, Concón quienes exponen y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Que, con fecha 8 de marzo de 2019 el Intendente Regional de la Región de Valparaíso, Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de la Región Valparaíso, suscribió, en calidad de mandante, con la Ilustre Municipalidad de Concón, como unidad técnica, un Convenio Mandato Completo e Irrevocable, aprobado por Resolución Exenta N° 31/1/2/378 del 3 de abril de 2019, para la ejecución del proyecto denominado "Reposición Cuartel Sexta Compañía Bomberos Concón, Etapa Diseño", Código BIP N° 30194922-0, por un monto total de \$57.649.000 (cincuenta y siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil pesos), financiado con cargo a los recursos del Presupuesto de Inversión Regional del Gobierno Regional contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público.

El proyecto individualizado precedentemente se detalló en moneda presupuestaria 2019, considerando la siguiente distribución:

ITEM	MONTO (\$)
Consultorías	57.649.000
TOTAL	57.649.000

SEGUNDA: La Municipalidad de Concón, a través de su Secretaría de Planificación mediante Oficio N° 812 de 30 de julio de 2021, solicita un incremento presupuestario en el ítem de consultorías que asciende a \$ 3.500.000, siendo este estudiado y aprobado por la División de Presupuesto e Inversión Regional, a través de Memorándum N° 31/1/2/1089 de fecha 15 de septiembre de 2021.

Por ello, el Sr. Gobernador de la Región de Valparaíso, a través de su Ord. N° 31/1/2/2802 de fecha 2 de noviembre de 2021 solicitó gestionar la aprobación de un incremento presupuestario del diseño en comento al Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Valparaíso.

TERCERA: Que por Acuerdo N° 10313/11/21, adoptado en su 821° sesión ordinaria de fecha 4 de noviembre de 2021, el Consejo Regional de Valparaíso aprobó el incremento solicitado, el cual asciende a \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) para el ítem de consultoría quedando en \$58.270.000 (cincuenta y ocho millones doscientos setenta mil pesos) el total para el ítem consultoría.

CUARTA: Que, por este acto, los comparecientes acuerdan aumentar el presupuesto del diseño en referencia en los términos aprobados por el Consejo Regional, que se desglosa en el siguiente detalle:

ITEM	MONTO CONTRATO	INCREMENTO SOLICITADO	MONTO TOTAL CONTRATO	VARIACIÓN INCREMENTO
Consultorías	\$54.770.000	\$3.500.000	\$58.270.000	6,4%

QUINTA: Las partes hacen expresa mención que, en lo no modificado por el presente instrumento, rige plenamente el Convenio Mandato suscrito por las mismas partes, de fecha 8 de marzo de 2019, especialmente en lo dispuesto en la cláusula segunda de ese convenio, en cuanto a la disponibilidad presupuestaria de los fondos comprometidos.

SEXTA: Este instrumento se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y validez, quedando dos ejemplares en poder del mandante y uno en poder de la unidad técnica.

SÉPTIMA: El presente instrumento sólo entrará en vigencia una vez que el acto administrativo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado.

OCTAVA: La personería de don FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS para actuar en representación de la I. Municipalidad de Concón, consta en Acta de Sentencia Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 29 de junio de 2021 y la personería de don RODRIGO MUNDACA CABRERA, en su calidad de Gobernador de la Región de Valparaíso, y como tal, Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, consta en sentencia del 31 de mayo de 2021, Rol 1148-2021 del Tribunal Calificador Elecciones y en acta de proclamación del 31 de mayo de 2021, del mismo órgano electoral.

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
PROYECTO DE INVERSIÓN - ETAPA DE DISEÑO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

En Valparaíso, a 10 de noviembre de 2021, comparecen: El Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, representado por el Gobernador de la Región de Valparaíso en su calidad de órgano ejecutivo del mismo, don RODRIGO MUNDACA CABRERA, ambos domiciliados en el Edificio Esmeralda, calle Melgarcejo 669, piso 6, Valparaíso, en adelante "el Mandante" o el "Gobierno Regional" y la Ilustre Municipalidad de Concón, en adelante "la I. Municipalidad" o "la Unidad Técnica", representada por doña FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concón, ambos domiciliados en, calle Santa Laura 567, Concón quienes exponen y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Que, con fecha 8 de marzo de 2019 el Intendente Regional de la Región de Valparaíso, Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de la Región Valparaíso, suscribió, en calidad de mandante, con la Ilustre Municipalidad de Concón, como unidad técnica, un Convenio Mandato Completo e Irrevocable, aprobado por Resolución Exenta N^o 31/1/2/378 del 3 de abril de 2019, para la ejecución del proyecto denominado "Reposición Cuartel Sexta Compañía Bomberos Concón, Etapa Diseño", Código BIP N^o 30194922-0, por un monto total de \$57.649.000 (cincuenta y siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil pesos), financiado con cargo a los recursos del Presupuesto de Inversión Regional del Gobierno Regional contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público.

El proyecto individualizado precedentemente se detalló en moneda presupuestaria 2019, considerando la siguiente distribución:

ITEM	MONTO (\$)
Consultorías	57.649.000
TOTAL	57.649.000

SEGUNDA: La Municipalidad de Concón, a través de su Secretaría de Planificación mediante Oficio N° 812 de 30 de julio de 2021, solicita un incremento presupuestario en el ítem de consultorías que asciende a \$ 3.500.000, siendo este estudiado y aprobado por la División de Presupuesto e Inversión Regional, a través de Memorándum N° 31/1/2/1089 de fecha 15 de septiembre de 2021.

Por ello, el Sr. Gobernador de la Región de Valparaíso, a través de su Ord. N° 31/1/2/2802 de fecha 2 de noviembre de 2021 solicitó gestionar la aprobación de un incremento presupuestario del diseño en comento al Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Valparaíso.

Modificación Convenio Mandato Completo "Reposición Cuartel Sexta Compañía Bomberos Concón, Etapa Diseño" Código BIP N° 30194922-0

Página 1 de 2

TERCERA: Que por Acuerdo N° 10313/11/21, adoptado en su 821ª sesión ordinaria de fecha 4 de noviembre de 2021, el Consejo Regional de Valparaíso aprobó el incremento solicitado, el cual asciende a \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) para el ítem de consultoría quedando en \$58.270.000 (cincuenta y ocho millones doscientos setenta mil pesos) el total para el ítem consultoría.

CUARTA: Que, por este acto, los comparecientes acuerdan aumentar el presupuesto del diseño en referencia en los términos aprobados por el Consejo Regional, que se desglosa en el siguiente detalle:

ITEM	MONTO CONTRATO	INCREMENTO SOLICITADO	MONTO TOTAL CONTRATO	VARIACIÓN INCREMENTO
Consultorías	\$54.770.000	\$3.500.000	\$58.270.000	6.40/0

QUINTA: Las partes hacen expresa mención que, en lo no modificado por el presente instrumento, rige plenamente el Convenio Mandato suscrito por las mismas partes, de fecha 8 de marzo de 2019, especialmente en lo dispuesto en la cláusula segunda de ese convenio, en cuanto a la disponibilidad presupuestaria de los fondos comprometidos.

SEXTA: Este instrumento se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y validez, quedando dos ejemplares en poder del mandante y uno en poder de la unidad técnica.


SÉPTIMA: El presente instrumento sólo entrará en vigencia una vez que el acto administrativo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado.

OCTAVA: La personería de don FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS para actuar en representación de la I. Municipalidad de Concón, consta en Acta de Sentencia Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 29 de junio de 2021 y la personería de don RODRIGO MUNDACA CABRERA, en su calidad de Gobernador de la Región de Valparaíso, y como tal, Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, consta en sentencia del 31 de mayo de 2021, Rol 1148-2021 del Tribunal Calificador de Elecciones y en acta de proclamación del 31 de mayo de 2021, del mismo órgano electoral.



Los documentos que acreditan la personería de las partes no se insertan por ser conocidos de los

otorgantes.


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
UNIDAD TÉCNICA
RMCIMANILSUCOCIRDB


RODRIGO MUNDACA CABRERA
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO
MANDANTE

2.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

SAC/IV.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Secretaría de Planificación Comunal.
5. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
29 ABR 2022
REVISADO PARA: